



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 MAY 1992

Expte. N° B.026/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Ing. María Cecilia Gramajo, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le otorgue una ayuda económica para realizar una Maestría en Docencia de la Física en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional de la ciudad de Bogotá (Colombia);

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada unidad académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución N° 229-91 del "Fondo de Capacitación Docente";

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569;

Que el Consejo Superior en su Novena Sesión Ordinaria del 4 de Julio de 1991, aprobó el despacho N° 017/91 de la Comisión de Hacienda, mediante el cual aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Ing. Gramajo;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Ing. María Cecilia GRAMAJO, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, la suma total de pesos un mil setecientos ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 1.783,80), para solventar gastos de traslado, inscripción y otros, con el objeto de realizar una Maestría en Docencia de la Física en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional de la ciudad de Bogotá (Colombia), a partir del mes de Julio de 1991 y por el término de cuatro (4) semestres.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.026/92

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las siguientes partidas del Programa 580, Ejercicio 1991:

12.1220.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$	792,80
12.1220.236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	\$	792,80
12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	\$	198,20
T O T A L :.....		\$ 1.783,80

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la ayuda económica otorgada a la Ing. María Cecilia GRAMAJO, es con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
 MELIDA FOLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 SECTOR

RESOLUCION - CS - N° 076 - 92